NAVOJOA 2021-2024
TAN GRANDE COMO SU GENTE

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN: SESIONES
NO. DE OFICIO: 286
EXPEDIENTE: 21/2021.
ASUNTO: Publicación de Acuerdos de Cabildo.

Navojoa, Sonora, a 27 de Octubre del 2021.

"2021: AÑO DE LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DE LA SALUD".

Con fundamento en el Artículo 89, Fracción XII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, a través del presente, procedo a dar cumplimiento a la Publicación de los Acuerdos que el H. Ayuntamiento de Navojoa ha tomado en la Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de Octubre del año 2021.

Siendo las 8:40 Horas del día Primero de Noviembre del 2021, procedo a colocar dichos Acuerdos en el tablero de avisos del H. Ayuntamiento, ubicado en el Palacio Municipal, en No Reelección y Plaza 5 de Mayo, Colonia Centro de esta Ciudad.

ACUERDO NÚMERO (18)

"SE APRUEBA EL ACTA NÚMERO CUATRO DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 01 DE OCTUBRE DEL 2021".

ACUERDO NÚMERO (19)

"SE APRUEBA EL ACTA NÚMERO CINCO DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 09 DE OCTUBRE DEL 2021".

ACUERDO NÚMERO (20)

"SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAVOJOA, SONORA, SUSCRIBA CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA".

ACUERDO NÚMERO (21)

"SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAVOJOA, SONORA, SUSCRIBA CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL CENTRO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS DEL NUEVO OCCIDENTE (CEUNO)".

ACUERDO NÚMERO (22)

"SE AUTORIZA EL ACUERDO QUE APRUEBA LA INSTALACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL EN EL MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA, PARA LA ADMINISTRACIÓN 2021-2024".

ACUERDO NÚMERO (23)

"SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, TESORERO MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, A QUE CONTRATEN FINANCIAMIENTO DENTRO DE LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO HASTA POR EL 6% DEL MONTO AUTORIZADO EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE PARA EL MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA, LA CUAL ASCIENDE A $740,689,981.73, (SON: SETECIENTOS CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON 73/100 M.N.), RESULTANDO UN MONTO POR CONTRATAR Y AUTORIZAR POR ESTE H. AYUNTAMIENTO DE $44,000,000.00 (SON: CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS CON 00/100 M.N.), TODO ESTO DERIVADO Y BASADOS EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES Y MUNICIPIOS, EN SUS ARTÍCULOS 26 Y 30, ESTE IMPORTE SERÁ UTILIZADO PARA HACER FRENTE A LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS PRINCIPALMENTE CON TEMA DE AGUINALDOS, RETRASOS CON SINDICATOS, NÓMINA, IMPUESTOS, ENTRE OTROS, COMO SE PUEDE APRECIAR EN PROYECCIÓN FINANCIERA ANEXA, PARA EL EJERCICIO FISCAL VIGENTE".

Hago constar que los Acuerdos fueron publicados, en el día y hora que al inicio de este acto se señalan.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. LIC. JULIÁN AGUILERA ZARAGOZA.